

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 14-jun-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Informando que, el día 13 de junio de 2023 se venció el término concedido para impugnar la decisión, sin que se hubiera presentado escrito alguno. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1331
Proceso: Acción Habeas Corpus
Accionante: José Nilson Bangueda Sinisterra
Detenido: José Nilson Bangueda Sinisterra
Accionado: Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Palmira
Radicación: 765204003005-2023-00181-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que, dentro de las presentes diligencias se encuentra surtido todo el trámite establecido en la Ley 1095 de 2006, se procederá al tenor de lo dispuesto en el artículo 122 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

ARCHIVAR la presente acción constitucional de **HABEAS CORPUS**, propuesta por el señor **JOSÉ NILSON BANGUEDA SINISTERRA**, actuando en su propio nombre, en contra del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA**, representado por la doctora **Claudia Liliana Duarte Ibarra**, conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, por haberse concluido el trámite de estas diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07f8aa773a84f25e260eccb08c4d68c7bc76f1d76a9d46f18652f44f5ea7fbd**

Documento generado en 15/06/2023 03:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>